

Mí Colombía Legal Asociados S.A.S.

Señores JUZGADO 11° CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN-ANTIOQUIA E. S. D.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN DEMANDADOS: LUIS ALFREDO MONSALVE GALLEGO JOHN FREDY MONSALVE RAMÍREZ, ESAGEN E.A.T., ENERCIVIL S.A.S.

RADICADO: 2022-253

ANDREA CATHERINE CANCINO LEON, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.006.884 de Bogotá D.C., con tarjeta profesional No. 189.420 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, encontrándome dentro del término legal oportuno por medio del presente memorial me permito interponer recurso de reposición contra el auto de fecha 23 de septiembre de 2022 y notificado por estado el 26 de septiembre de 2022.

Lo anterior teniendo en cuenta que al parecer no se revisó por parte del despacho en su integralidad el correo enviado el pasado 20 de septiembre de 2022 en el cual se aportan 5 archivos, los cuales son; el memorial aportando las notificaciones y otros cuatro (4) archivos en pdf donde constan las copias cotejadas y los recibos en su totalidad de los cuatro (4) demandados y no solo del señor LUIS ALFREDO MONSALVE GALLEGO como se manifestó en el auto.

Así las cosas, proceda el despacho a revisar nuevamente las notificaciones enviadas, y a verificar la información, para que se tengan por realizadas conforme la Ley 2213 de 2022.

Adjunto copia del correo enviado el dia 20-09-22 en donde consta el adjunto de los archivos puestos en conocimiento

Sin ningún otro particular, me suscribo respetuosamente.

ANDREA CATHERINE CANCINO LEON C.C. No. 53.006.884 de Bogotá D.C.

T.P. No. 189.420 exp. C.S./J.

gerencia@micolombialegal.com yilmar@micolombialegal.com sebastian@micolombialegal.com

